



Seinte maraurets.

SELLO QVARTO, VENTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS
CIENTOS NOVENTA Y VNO

acordó esta Ciudad se continue conuenido admitien-
do las mejoras que se hagan, y se remate el día
que el S.^{or} Conreg.^{or} se vubiere señalar; y se acu-
se el recibo a dho. S.^{or} Intendente con las expresiones
conuenientes por los S.^{nes} Jurados segun y como se
previene y manda por la real caxta Executoria
obtenida en su favor, y que se les guarden sus pre-
eminencias, firmandose volam.^{te} por los Cavalleros
regidores a quienes correspondia, lo que se les haga
saber a dho. S.^{nes} Jurados para su cumplim.^{to}

Milicias. En este Ayuntamiento se ha visto una caxta escrita
al S.^{or} Conreg.^{or} por el Ex.^{mo} S.^{or} Capitan Genl de este
Reyno y el de Valencia con fecha de veinte y uno de
Diciembre proximo manifestando que con motivo
de aver armarse en Cartagena los Navios del Rey, ne-
cesita el Governador dha. Plaza no habia en ella
suficientes quantales para colocar la tropa de
Marina, previniendo al citado Governador qd en
este caso, y hasta que S. M. otra cosa remelba haga
retirar el Regim.^{to} de Milicias sin proprio nombre
y que enterada esta Ciudad acordó se haga saber
dha. dñ. caxta S.^{nes} Comisarios y Aloxam.^{to} para que la
tengan entendida, y que si supiere si llegare el caso

[Handwritten signature]

